

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea ..	15	id

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año XLVIII

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm. 2.834

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1985

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - Registro, de 10 a 13.

«Visto el adjunto expediente, vengo en disponer se ordene a D^a Ana Ramírez Parra, que en el plazo de un mes, proceda a realizar en el inmueble de su propiedad, sito en el n.º 57 de la C-Castellón, la demolición completa del mismo dejando los muros perimetrales como valla, significándole que, de no dar cumplimiento a lo que se ordena, dicha demolición será realizada por el Ayuntamiento, con cargo a la propiedad.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION A N U N C I O

Habiéndose solicitado por la Casa Semat S. A. le sea devuelta la fianza definitiva de 102.183 pesetas que tuvo que constituir como adjudicatario del suministro de 75 carros portacubos con destino al Servicio de Limpieza Pública, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Melilla 19 de Septiembre. de 1985.

- (1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Siendo desconocido el actual paradero de la interesada, para cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publíquese anuncio en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento haciendo saber lo dispuesto en el presente decreto».

Melilla, 19 de Septiembre de 1985

- (2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

BANDO DE LA ALCALDIA

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE URBANISMO A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto 4458, del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Con frecuencia fuera de lo común, ésta Alcaldía recibe quejas de vecinos amantes de la tranquilidad, la paz y el sosiego ciudadano, perturbados las más de las veces, por el gran número de ciclomotores, motocicletas y otros vehículos a motor que circulan por nuestras avenidas y calles, y que, en ocasiones, lo hacen imprudentemente y con el llamado escape libre produciendo excesivo ruido.

Otros circulan en condiciones no ajustadas a la norma, tanto en lo que se refiere a permisos de conducir, certificación de la Dirección de Industria, falta de matrícula municipal, o bien que ésta no corresponde a su verdadero titular y otras circunstancias.

Se suele achacar esta muestra de incivismo y de respeto a las habituales normas de convivencia ciudadana a los más jóvenes. Pero también caen en otras manifestaciones de incivismo, los adultos organizadores de algarabías, que elevan innecesariamente el volumen de radios, televisores, etc.

Por todo ello insto a los vecinos, residentes y transeúntes, de esta muy humanitaria Ciudad, a que respeten las normas de convivencia urbana, fundamentalmente en las horas de descanso, y conforme a lo previsto en los artículos 90, 132, 237 y 292 del Código de Circulación y su aplicación en zonas urbanas.

VENGO EN DISPONER

Primero: Que sin perjuicio de la denuncia y sanción por las infracciones antes relacionadas, a partir del día 1 de octubre próximo se procederá por la Policía Municipal, previa comprobación por medio de un Sonómetro de los ruidos producidos por ciclomotores y demás vehículos a motor a la inmovilización o en su caso a la retirada de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal, de aquellos vehículos que no cumplan los requisitos correspondientes.

Segundo: No se efectuará la restitución de los vehículos intervenidos, hasta la comprobación de tener la documentación en regla, el nivel de ruido permitido y previo pago de los impuestos, sanciones y derechos de almacenaje que corresponda en su caso.

Melilla, 18 de Septiembre de 1985.

(3) El Alcalde, Fdo.: Gonzalo Hdez. Martínez.

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

J. CONTRATACION A N U N C I O

Para la Adquisición por contratación Directa con Promoción de Ofertas de:

Artículos de Alimentación, Limpieza e Higiene de la Tropa para el mes de Noviembre de 1985.

Hasta las 12 horas del día 4 de Octubre se admiten proposiciones, que se entregarán en el Negociado de Auxiliaría de este Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Las ofertas se entregarán en duplicado ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de Auxiliaría de este Tercio, como así mismo vendrán debidamente firmadas y reintegradas, en sobres cerrados y lacrados.

Igualmente en sobres cerrados, se entregará la documentación siguiente: Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Socia-

les, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades en el momento de entrega del D. N. I. o similar.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel Jefe de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de Auxiliaría de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 6 de Septiembre de 1985.

(4) El Comandante Mayor Accidental, Firmado: Angel Pérez Maldonado.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO 2 R E Q U I S I T O R I A

Neuman Norbert, hijo de Joset y de María, natural de Gesefze (R. federal Alemana), nacido el 30 de septiembre de 1956, de estado civil soltero, de profesión transportista, encartado en la Causa núm. 263-II-85 por el presunto delito de «Deserción», comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 6 de septiembre de 1985.

(5) El Comandante Auditor Juez Togado, firmado: Francisco J. Mata Tejada

Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO 2 R E Q U I S I T O R I A

Leucluyse Willy Maurice, hijo de Roger y de Licotenat, natural de Koltry (Bélgica), nacido el 21 de octubre de 1960, de estado civil soltero, de profesión militar, encartado en la Causa núm. 269-II-85 por el presunto delito de «Deserción», comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco J. Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a cinco de septiembre de 1985

(6) El Comandante Auditor Juez Togado, firmado: Francisco J. Mata Tejada

Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO 2 REQUISITORIA

Gerald Kreen, hijo de Karl y de Eleride, natural de Weiz (Austria), nacido el 22 de enero de 1962, de estado civil soltero, de profesión mecánico, encartado en la Causa núm. 268-II-85 por el presunto delito de «Deserción», comparecerá en el término de Quince Días, ante Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 6 de Septiembre de 1985.

(7) El Comandante Auditor Juez Togado, firmado:
Francisco J. Mata Tejada.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

INTERVENCION DE FONDOS

Anuncio de Aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito Número 1 del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el Ejercicio de 1985.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 16 del actual, el Suplemento de Crédito núm. uno, por un importe de 62.700.500 pesetas, para dotar de mayor cuantía diversas Partidas del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público para general conocimiento y presentación, en su caso, de reclamaciones, que durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, se hallará a disposición de quien lo interese en la Sección de Contabilidad, según dispone el artículo 16.2 de la Ley 40-1981 de 28 de octubre, por la que se aprueban medidas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones Locales y en analogía con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7-85 de 2 da abril reguladora de Bases de Régimen Local. Si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Melilla, 20 de Septiembre de 1985

(8) El Secretario General, Fdo: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

FUNDACION MUNICIPAL SOCIO-CULTURAL

Se Convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de la Fundación Municipal Socio-Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Melilla.

La Contratación del mismo será en régimen laboral.

Las instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Fundación, se entregarán en la sede de la misma, sito en la calle Carlos de Arellano, núm. 10, hasta el día 8 de Octubre del año en curso, a las 12,00 horas. Se acompañará certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias de Auxiliar que le sean encomendadas.

Los aspirantes deberán presentar, documento acreditativo de haber obtenido la mayoría de edad, y estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Las pruebas consistirán en:

a) Mecanografía sobre un texto común, durante diez minutos, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Para realizar este ejercicio, los aspirantes deberán presentarse con su propia máquina.

b) Ejercicio escrito del temario oficial de Oposiciones de Auxiliares Administrativos de Corporaciones Locales.

c) Ejercicio de Redacción.

Todas las pruebas serán eliminatorias.

El Tribunal estará formado por:

— Presidente o Vicepresidente de la Fundación, como Presidente del Tribunal.

— Un Funcionario del Ayuntamiento.

— Un Vocal de la Fundación.

— El Secretario del Tribunal.

Las fechas de los exámenes serán las siguientes:

Prueba de Mecanografía el día 20 de Noviembre de 1985 a las 18 horas.

Prueba de Temas el día 21 de Noviembre de 1985 a las 18 horas.

Prueba de Redacción el día 22 de Noviembre de 1985 a las 18 horas.

Los Temas serán los siguientes:

Tema 1.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y Aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

Tema 8.—La Función Pública Local y su Organización.

Tema 9.—Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social. La mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los Contratos Administrativos en la Esfera Local. La Selección del contratista.

Tema 12.—Intervención Administrativa Local en la Actividad Privada. Procedimiento de Concesión de Licencias.

Tema 13.—Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entradas y Salidas de Documentos Requisitos en la Presentación de Documentos, Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los Organos Locales. Convocatoria y Orden del Día, Actas y Certificados de Acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 17.—Los Presupuestos Locales.

Melilla, 20 de Septiembre de 1985.

(9) El Alcalde Presidente, González Hernández.

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE CITACION PARA JUICIO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don José Quirantes Alonso, Magistrado de Trabajo suplente número uno de esta Ciudad, en autos de juicio números 129-85, seguidos sobre Cantidad, a instancias de doña Mercedes Gutiérrez Hernández, mayor de edad y de esta vecindad contra doña Digna Rivera López, por providencia de esta Magistratura de fecha dos de septiembre en curso, se procede a la citación del acto de conciliación, y subsiguiente juicio, en su caso, de doña Digna Rivera López el próximo día Dieciseis de Octubre, a sus Diez Horas Diez Minutos, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza de Alférez Provisional, 1. Al otro sí, como se pide, cítese de confesión judicial a la demandada para el día y hora señalados y con las prevenciones y apercibimientos legales. A la documental, requiérase a la parte demandada para que aporte en el acto del juicio el Libro de Matrícula de personal, hojas de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social, todo ello relativo al período de la relación laboral con la parte actora. Queda advertida dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia del escrito de demanda, así como que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse sin que se pueda suspender el acto de la vista por la falta injustificada de asistencia y de tenerla por desistida de ser la actora.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma confesión judicial de la parte demandada y requerimiento, se expide el presente edicto en Melilla a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION PROVINCIAL

MELILLA

Autorización Administrativa y Declaración en Concreto de su Utilidad Pública.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla autorizando la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Melilla a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad (GASELEC) solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública del Proyecto de Ampliación de la Subestación Transformadora «San Francisco», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619-66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el O. M. de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Cía. GASELEC la ampliación de la Subestación Transformadora «San Francisco» cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: GASELEC

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Centro de transformación «San Francisco»

c) finalidad de la instalación: Ampliar el citado Centro mediante la edificación anexa de un local de 28,05 m², instalación del correspondiente aparellaje de M. T., y una nueva unidad transformadora de potencia 250 KVA con tensión 380-220 V. para atender la demanda de potencia en el sector referido.

d) Modificación embarrado núm. 2 del antiguo Centro de Transformación «San Francisco»

Ampliación Centro de Transformación:

Local con superficie de 28,05 m² (4,61 x 6,085) y altura de 3,20 m., disponiéndose cuatro celdas en las que irán alojadas los diferentes elementos de conexión, protección y transformación con una potencia de 250 KVA, 50 Hz, relación de transformación 5000 ± 5 % 380/220 V.

Cuadro de Baja Tensión. Puesta a tierra

e) Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto total: 3.420.716 pesetas

Declarar, en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10-66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617-66, de 20 de Octubre.

Dios guarde a Vd.

(11) El Director, Fdo.: (Ilegible)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION A N U N C I O

Habiéndose acordado se lleve a cabo, mediante concurso, la contratación y realización de los trabajos de implantación catastral en el Municipio de Melilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante 8 días Hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de servir de base a dicho concurso, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Melilla, 24 de Septiembre de 1985.

(12) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 68 080 pesetas, a Don Manuel Rosa Martín, adjudicatario de las obras de Adaptaciones Diversas en Aulas de UNED de Melilla.

Melilla, 24 de septiembre de 1985.

(13) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.